

Expte. N° 264.414-A-2022

Concejo Municipal
VISTO:

Que el Expte. 264.414-A-2022 entró en caducidad parlamentaria según Art° 167 del Reglamento Interno en fecha 1 de setiembre de 2024 y en reuniones de Comisión de Producción y Promoción de Empleo de fecha 10 de setiembre de 2024, Acta N ° 764 y 17 de setiembre de 2024, Acta N ° 765 se resolvió el reingreso del proyecto con sus modificatorias y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 9.615 aprobada por este cuerpo en el año 2016, que crea la Dirección de Asistencia y Empoderamiento de las Víctimas (DAEV), en el ámbito de la Municipalidad de Rosario. Las notas presentadas por la Asociación Civil Familiares y Víctimas de la Inseguridad ante este cuerpo, donde se propone la creación de un “Programa de reinserción y reparación” que tenga como objeto garantizar la inserción laboral para Familiares y Víctimas de la Inseguridad;

Que el día 12 de mayo del 2023 se llevó a cabo una reunión entre representantes de Familiares y Víctimas de la Inseguridad, y la Presidenta del Concejo, Maria Eugenia Schmuck, la concejala Nadia Amalevi y los concejales Fabrizio Fiatti y Ciro Seisas (MC);

Que del mismo encuentro se acordó que la Comisión de Control, Convivencia y Seguridad Ciudadana reciba a Familiares y Víctimas de la Inseguridad el día 15 de mayo siguiente; contando con la presencia de su presidente el concejal Lisandro Cavatorta, la concejala Fernanda Gigliani, la concejala Nadia Amalevi, la concejala Jesica Pellegrini, la concejala Valeria Schvartz (MC) y el concejal Carlos Cardozo;

Que en ambas reuniones se concientizó y sensibilizó sobre la problemática, donde se solicitó a las y los concejales que se acompañen el proyecto propuesto;

Que desde la comisión de Producción y Promoción del empleo a modo de comenzar a trabajar sobre la propuesta citada, se fueron llevando a cabo distintas reuniones. Una de ellas fue con el director de empleo y en una segunda instancia con el Coordinador General de la Secretaría de Derechos Humanos y Género;

Que en el día martes 3 de octubre del 2023 se llevó a cabo la reunión de Comisión de Producción y Promoción del Empleo en audiencia conjunta entre los concejales Silvana Teisa (MC), Caren Tepp, Julia Irigoitia, Nadia Amalevi, Susana Rueda (MC) y Ana Martinez quienes participan en dicha comisión, junto al Coordinador General de la Secretaría de Derechos Humanos y Género; y el Director de Asistencia de Víctimas y representantes de Familiares y Víctimas de la Inseguridad;

Que en dicha reunión se compartieron distintos

puntos de vista sobre cómo avanzar en la implementación de un programa de reinserción laboral que acompañe a familiares y víctimas de la inseguridad; así como estos mismos lo solicitaron a través de una propuesta de proyecto;

Que en fecha 13 de agosto de 2024 se vuelven a reunir la Asociación civil vecinos, familiares y víctimas de inseguridad con los concejales y concejalas: Norma López, Mariano Roca, Hernán Calatayud, Julián Ferrero, Alicia Pino, Federico Lifschitz y Sabrina Prende, integrantes de la Comisión de Producción y Promoción del Empleo para lograr el consenso a una propuesta de despacho;

Que en el Artículo N°4 de la Ordenanza N° 9615/2016 que crea la Dirección de Asistencia y Empoderamiento de las Víctimas (DAEV) se establece que la misma tiene como función garantizar la asistencia en materia habitacional, laboral y socio educativa de las víctimas directas e indirectas de inseguridad;

Que dentro de la Dirección de Asistencia y Empoderamiento de las Víctimas (DAEV), funciona el consejo asesor el cual tiene como finalidad formular, acompañar y evaluar el funcionamiento de la DAEV y hacer propuestas que contribuyan a la mejora permanente en el desenvolvimiento de sus funciones. Este mismo está compuesto por el/la Director/a de la DAEV, 2 (dos) representantes del Concejo Municipal, 1 (uno) por el oficialismo y 1 (uno) por la oposición, y de 2 (dos) representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil relacionadas con la temática;

Por todo lo expuesto los integrantes de la Comisión de Producción y Promoción del Empleo elevan para su tratamiento y aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA (N°)

Artículo 1°.- Créase el “Programa de inserción y revinculación laboral” que tendrá como objeto promover la inserción laboral para Familiares y Víctimas de la Inseguridad.

Art. 2°.- Designase como Autoridad de Aplicación del presente programa a la Dirección de Asistencia y Empoderamiento de las Víctimas (DAEV) en el ámbito de la Municipalidad de Rosario. Art 3°.- Son objetivos del presente programa: a) Fomentar acciones para fortalecer o adquirir competencias laborales a través de vincular a las y los destinatarios a programas de capacitación e inserción laboral que brinda la cartera laboral. b) Abordar datos estadísticos; nociones del conflicto; marco legal en donde se tratan leyes nacionales, provinciales y tratados internacionales; la dimensión psicológica de la víctima (trauma, estrés postraumático y duelo); y nociones prácticas para trabajar con personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad. c) Concretar vinculación a los programas, proyectos, acciones, prestaciones que se consideren más adecuados teniendo como horizonte la reinserción estable en el mundo laboral. d) Asesorar, acompañar y fortalecer a las y los destinatarios del programa que hayan optado por una inserción laboral a través del autoempleo genuino, de forma cooperativa, asociativa y/o autogestionada. Art 4°.- A los fines de esta ordenanza, facúltase a la Dirección de Asistencia y Empoderamiento de las Víctimas, a realizar los convenios necesarios con entidades del sector público y privado que estime necesarios, en coordinación con la Subsecretaría de Producción. Art 5°.- La autoridad de aplicación será la encargada de convocar a los interesados

cuando el funcionamiento del programa lo amerite. Art 6°.- El consejo asesor de la Dirección de Asistencia y Empoderamiento de las Víctimas, tendrá la potestad de ser el cuerpo que monitoree el funcionamiento del programa que este proyecto de ordenanza crea.

Art 7°.- Comuníquese con sus considerandos.

Antesalas, 18 de septiembre de 2024.-